

## 2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD



#### Disposición Decanal FMC N° 36/2024

C.A. de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2024

**VISTO** la RR UNDEF N° 405/2022, la RR UNDEF N° 307/2023, el ME-2024-135406541-APN-DGEAYD#EMCO, y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que** la RR UNDEF N° 405/2022 norma la sistematización y el seguimiento de los procesos administrativos de los proyectos de diplomaturas y cursos universitarios en el ámbito de la UNDEF y establece que las inscripciones de estos trayectos y sus estudiantes deberán ser inscriptos en el Sistema de Información Universitaria SIU Guaraní.

**Que** la Disposición SA UNDEF N° 04/2023 estableció que el Acta Final de Cursos y Diplomaturas Universitarias es el instrumento formal destinado a documentar y resguardar la información respecto al listado de estudiantes aprobados al finalizar un trayecto.

**Que** por ME-2024-135406541-APN-DGEAYD#EMCO se instituyó el Módulo de Preinscripción del SIU Guaraní, para todas las propuestas formativas (Cursos, Diplomaturas y Carreras) a dictarse en el ámbito de la Facultad Militar Conjunta.

**Que** las condiciones para el ingreso de los estudiantes a cada uno de los cursos y diplomaturas universitarias se encuentran establecidas en las respectivas Resoluciones Rectorales que aprueban su dictado.

**Que** es necesario establecer los procedimientos para dicho ingreso y su registro, y los responsables de ellos.



### 2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD



#### Disposición Decanal FMC Nº 36/2024

**Que** se considerarán estudiantes de los cursos y diplomaturas universitarias aquellos postulantes que hayan satisfecho los requisitos de admisión y sean seleccionados por los respectivos Coordinadores.

**Que** es necesario tener registro de las distintas Cohortes que constituyen anualmente las distintas propuestas formativas ofrecidas por la Facultad.

Que ha intervenido la Secretaría Académica de la Facultad.

Que la Asesoría Legal ha tomado la intervención de su competencia.

**Que** la presente Disposición responde a las atribuciones conferidas por el Artículo 53 del Estatuto Universitario de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF),

Por ello,

# EL DECANO DE LA FACULTAD MILITAR CONJUNTA DISPONE:

**ARTÍCULO 1ro. –** Establecer que el proceso de admisión de postulantes de las diplomaturas y cursos universitarios de esta Facultad, deberá incluir:

- a. Preinscripción individual del postulante en el SIU Guaraní manifestando su voluntad de cursar la propuesta formativa.
- b. Control de los requisitos para el ingreso señalados en el Reglamento de cada propuesta y documentados en la preinscripción.
- c. Confección del Acta dejando constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 2do.— El Acta señalada deberá contener el listado completo de los estudiantes de la Cohorte en la que inician sus recorridos con número de DNI



## 2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD



Disposición Decanal FMC N° 36/2024

siendo firmada por el Coordinador de la Diplomatura y Curso Universitario y el director de la Sede Educativa Universitaria.

**ARTÍCULO 3ro.**– El Acta deberá ser elevada por GDE antes de los quince días de iniciado el Ciclo Académico, al Decano de la Facultad Militar Conjunta para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4to.**— Una vez confeccionada el Acta con los estudiantes que cursarán el Ciclo Académico, no se podrán admitir nuevos postulantes a la Cohorte en curso.

**ARTÍCULO 5to.**– Para poder tramitar los certificados, los integrantes de cada cohorte deberán estar incluidos en el Acta señalada en el Artículo 1ro, sus resultados académicos asentados en el SIU Guaraní y formularse la correspondiente solicitud con el Acta Final de Curso o Diplomatura Universitaria establecida en la Disposición SA UNDEF N° 04/2023.

**ARTÍCULO 6to.**– Regístrese, comuníquese y remítase copia al Rector (UNDEF), al Vicerrector de Educación Militar Conjunta (EMCO), a los Directores de la SEU ESGC, SEU IIFA y SEU ICFA, y al Secretario Académico (FMC).

ARTÍCULO 7mo. – Archívese el original en la Secretaría General (FMC).

CR (R) VGM ALBERTO VICTORIO APARICIO

**DECANO** 

**FACULTAD MILITAR CONJUNTA**